



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 168/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1035/10, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita al Consejo Superior el inicio de las gestiones para el dictado de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa obedece a numerosas solicitudes elevadas a esta Universidad por Organismos, entidades, Empresas, Establecimientos Educativos, como lo son:

- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
- Municipalidad de Aguaray
- Concejo Deliberante de Aguaray
- Instituto Santa Catalina de Bolonia
- Centro Empresario de Tartagal
- Municipalidad de la ciudad de Tartagal
- Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal
- Concejo Deliberante de Gral. Mosconi
- Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta

Que la implementación de carrera mencionada evitará el éxodo innecesario de jóvenes, brindando las herramientas necesarias a quienes, por razones familiares, laborales y económicas, no pueden trasladarse a otros lugares para perfeccionarse; como así también generará nuevas fuentes de trabajo genuino, facilitando la inserción al circuito laboral y promoviendo el desarrollo cultural y económico sustentable en la zona.

Que este Cuerpo encuentra factible la apertura de la carrera, a partir del segundo cuatrimestre del año 2011, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 383/10) y de Hacienda (283/10),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimo Cuarta Sesión Especial del 22 de diciembre de 2010)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación dispuesta en el artículo precedente, es a condición de la obtención del financiamiento de la planta de personal docente por parte de la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Juan
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta